



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

## ACUERDO CD N° 064 DE 2016 (Octubre 18 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2016 y 2017 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 18 de Octubre de 2016, una solicitud de adición al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con base en las siguientes consideraciones:

- Que en el marco del Convenio de Cooperación 016 de 2016, suscrito el 26 de mayo del año en curso con el Instituto Alexander von Humboldt, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar actividades que contribuyan al mantenimiento de la capacidad de regulación hidrológica y la biodiversidad del páramo de Las Hermosas”, se ha realizado la transferencia del primer desembolso de aportes por parte de dicha entidad por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$298.623.780), los cuales se requieren incorporar al presupuesto de la Corporación.



- Que dado lo anterior, se solicita la incorporación de recursos por valor de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$130.492.356) en la vigencia 2016 y la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$168.131.424) al presupuesto de la vigencia 2017, del proyecto 3001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible" del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos -. Con estos aportes se prevé fortalecer los procesos capacitación y fortalecimiento de actores, identificación de experiencias exitosas, realización de eventos de intercambio de experiencias, reuniones y mesas de trabajo locales y regionales orientadas a la conservación del ecosistema de páramo, programadas en el proyecto.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la fuente de financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

Programa	Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2016	Vigencia 2017
3	3001	1011	Aportes de Otras Entidades Comisión Europea	130.492.356	168.131.424

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2016 y 2017, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar** una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2016, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$130.492.356) y en la vigencia 2017 la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$168.131.424), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proceso	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	\$ 298.623.780	Actual	4.537.105.213	21.627.404.000	24.927.870.000	19.435.144.787	70.527.524.000
				Propuesta	4.667.597.569	21.795.535.424	24.927.870.000	19.435.144.787	70.826.147.780



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2016 y 2017 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

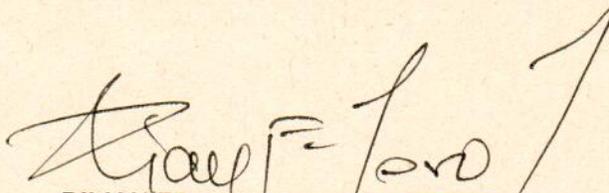
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN DE METAS**

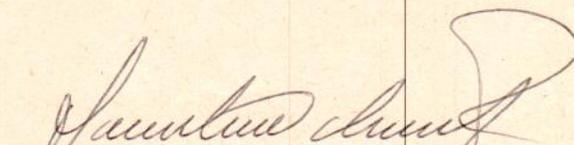
Pro.	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	033512 - Porcentaje de implementación de la estrategia de sostenibilidad del SIDAP	Porcentaje	Actual	1	10	9	5	25
					Propuesta	3	14	9	5	31

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Octubre de 2016.

  
**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Presidente

  
**MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ**  
Secretaria

Oct 24/2010